



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAYO 2002

RES. H. Nº - 697 - 02

Expte. Nº 4.299/02

VISTO:

La solicitud de licencia SIN GOCE DE HABERES interpuesta por la Lic. Inés Yanine BENSENY, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, durante el mes de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta dicho pedido, motivos estrictamente personales;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el respectivo Regimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

QUE la licencia solicitada cuenta con el aval de la Escuela de Antropología;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho nº 179/02, aconseja el otorgamiento de la misma, durante el mes de mayo del corriente año;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 21/05/02)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Lic. INÉS YANINE BENSENY DNI. Nº 18.020.659, licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva de la Carrera de Antropología de esta Facultad, entre el 01 y 31 de mayo del corriente año.-

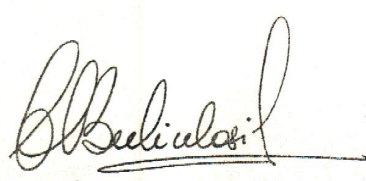
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la licencia otorgada en el artículo anterior, se encuentra contemplada en el Reglamento docente Nº 343/83, en su Cap.V, Art.15º, inc.c).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-

MZ.-


Prof. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa